

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AEROCASH MONEY S.A.S.
NIT. 901.071.666-7

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS.....	2
3. ALCANCE	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
5. MARCO NORMATIVO	4
6. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	4
7. DEFINICIONES.....	5
8. PRINCIPIOS RECTORES	7
9. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	8
10. TRATAMIENTO AL CUAL ESTÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES	9
10.1 Recolección de los datos personales.....	9
10.2 Autorización	9
10.3 Personas a quienes se les puede suministrar la información.	10
10.4 Conservación y supresión de los datos personales.....	10
10.5 Tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.....	11
10.6 Tratamiento de datos sensibles:	11
11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES	11
11.1 Canales de comunicación de la información:	11
11.2 Consultas y reclamos	12
12. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	13
12.1 Deberes del responsable del Tratamiento	13
12.2 Deberes del encargado del tratamiento	14
13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD	15
14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.....	15
15. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS	16
15.1 En relación con la naturaleza y gestión empresarial de AEROCASH MONEY S.A.S:.....	16
15.2 En relación con la operación de AEROCASH MONEY S.A.S:	17

15.2.1 Recursos humanos:	17
15.2.2 Seguridad y salud en el trabajo (SST):	17
15.2.3 Finanzas y contabilidad:	17
15.2.4 Infraestructura física y tecnológica:	17
15.2.5 Comercial:	17
15.2.6 Control de seguridad y monitoreo mediante medios tecnológicos	17
15.2.7 Área de cumplimiento: El Tratamiento se realizará para el cumplimiento de toda la normatividad vigente para el SARLAFT y la operación cambiaria exigida por la DIAN, el Banco de la Republica y los entes de control aplicables.	17
16. DERECHO DE HABEAS DATA.	18
17. AVISOS DE PRIVACIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADO AL TRATAMIENTO.	18
18. REGIMEN SANCIONATORIO	18
Interno	18
Externo	19
19. ENTRADA EN VIGENCIA, PERIODO DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN	20
20. CONTROL DE CAMBIOS	21

1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las políticas internas establecidas por AEROCASH MONEY S.A.S. para dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, a la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias relacionadas con el Habeas Data y la protección de datos personales.

Así mismo promueven los valores de respeto, sujeción a la legalidad, reserva, confidencialidad, disponibilidad y manejo adecuado de la información personal que, es utilizada por la empresa, para el cumplimiento de los objetivos corporativos y de negocio.

Estas políticas buscan garantizar que las personas naturales y jurídicas con las que interactúa la empresa conozcan las finalidades y condiciones de uso y Tratamiento que de los datos personales se realizan en el desarrollo del objeto social, se informen sobre quiénes son los encargados y responsables del Tratamiento de sus datos y cuenten con los instrumentos para que ejerciten el derecho de decisión y control que tienen sobre la información, uso y destino de sus datos personales. Adicionalmente estas políticas incluyen los aspectos básicos de índole normativa, los anexos con las finalidades para las que es obtenida la información personal en la empresa, los esquemas de procedimientos que permiten la autorización del dato por cuenta de su Titular y, las garantías e instrumentos para asegurar la vigencia de los derechos fundamentales protegidos por las mencionadas disposiciones.

2. OBJETIVOS

- Documentar y dar a conocer las reglas y condiciones que AEROCASH MONEY S.A.S. ha adoptado con el fin de dar cumplimiento al derecho que establece la constitución Política de

Colombia de conocer, actualizar y rectificar, suprimir, las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos de nuestra compañía.

- Informar la finalidad y el destino que la compañía le dará a los datos recolectados en el ejercicio de su objeto social como profesional de cambio de divisas, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012.
- Divulgar para todos los interesados los canales de atención por medio de los cuales pueden ejercer el derecho de habeas data.

3. ALCANCE

El presente manual se rige por Lo dispuesto en ley 1581 de 2012, de obligatorio cumplimiento para AEROCASH MONEY S.A.S. Lo dispuesto en dicho manual debe ser acatado por el máximo órgano social, los colaboradores, clientes, proveedores y/o cualquier persona natural o jurídica que tenga un vínculo con la Compañía.

El Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales de AEROCASH MONEY S.A.S. abarca todas las actividades que realiza en desarrollo de su objeto social para la cual fue creada y autorizada por la DIAN, y prevé los procedimientos y metodologías para dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de datos personales”.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas políticas serán aplicables a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de AEROCASH MONEY S.A.S. en virtud del desarrollo de su objeto social y de las relaciones comerciales que establezca. AEROCASH MONEY S.A.S. dependiendo de las obligaciones adquiridas en el marco de estas relaciones, actuará como responsable o encargado de los datos personales dependiendo de si los recibe de un tercero o ella misma es la que los recaba.

Así mismo, será aplicable cuando el Tratamiento de los datos se efectúe en territorio colombiano. Estas políticas serán aplicables cuando el responsable o el encargado del Tratamiento no resida en Colombia, pero en virtud de normas internacionales o tratados le sea aplicable la legislación colombiana.

Esta política establecida por la normatividad vigente se aplicará sin perjuicio de normas especiales que disponen la confidencialidad o reserva de ciertos datos o información registrada en bancos de datos de naturaleza pública, para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos o para garantizar el orden público. Se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la Inteligencia de Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad nacional interna y externa. Los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio se regirán exclusivamente por las normas y principios consagrados en las normas especiales que las regulan.

Igualmente, quedan excluidos de la aplicación de la presente política aquellos datos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, esto es, que no se suministran a otras personas jurídicas o naturales.

5. MARCO NORMATIVO

El presente manual, se encuentra fundamentado en los procedimientos y políticas para la protección de datos personales de las contrapartes con las cuales se relaciona AEROCASH MONEY S.A.S. en el desarrollo de su objeto social, es por esto por lo que relacionamos a continuación de manera informativa las normas nacionales e internacionales referentes al contenido del presente manual:

- Constitución Política de Colombia: artículos 15 y 20.
- Leyes 527 de 1999, 1266 de 2008, 1273 de 2009.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012.
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010, 1377 de 2013 y 886 de mayo 13 de 2014
- Decreto 886 de 2014 Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 de 2015 capitulo 25 y 26
- Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional
- Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015
- Circular externa N°3 del 22 de agosto de 2024

6. AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS.

LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

La Superintendencia de Industria y Comercio contará con los siguientes recursos para ejercer las funciones que le son atribuidas por la ley 1581 de 2012:

- a) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales.
- b) Adelantar las investigaciones del caso, de oficio o a petición de parte y, como resultado de ellas, ordenar las medidas que sean necesarias para hacer efectivo el derecho de hábeas data. Para el efecto, siempre que se desconozca el derecho, podrá disponer que se conceda el acceso y suministro de los datos, la rectificación, actualización o supresión de los mismos.
- c) Disponer el bloqueo temporal de los datos cuando, de la solicitud y de las pruebas aportadas por el Titular, se identifique un riesgo cierto de vulneración de sus derechos fundamentales, y dicho bloqueo sea necesario para protegerlos mientras se adopta una decisión definitiva.
- d) Promover y divulgar los derechos de las personas en relación con el Tratamiento de datos personales e implementará campañas pedagógicas para capacitar e informar a los ciudadanos acerca del ejercicio y garantía del derecho fundamental a la protección de datos.
- e) Impartir instrucciones sobre las medidas y procedimientos necesarios para la adecuación de las operaciones de los responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento a las disposiciones previstas en la presente ley.

- f) Solicitar a los responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento la información que sea necesaria para el ejercicio efectivo de sus funciones.
- g) Proferir las declaraciones de conformidad sobre las transferencias internacionales de datos.
- h) Administrar el Registro Nacional Público de Bases de Datos y emitir las órdenes y los actos necesarios para su administración y funcionamiento.
- i) Sugerir o recomendar los ajustes, correctivos o adecuaciones a la normatividad que resulten acordes con la evolución tecnológica, informática o comunicacional.
- j) Requerir la colaboración de entidades internacionales o extranjeras cuando se afecten los derechos de los Titulares fuera del territorio colombiano con ocasión, entre otras, de la recolección internacional de datos personales.
- k) Las demás que le sean asignadas por ley.

7. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política a continuación, se relacionan las definiciones establecidas por la normatividad vigente.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Autoridad de Protección de Datos. La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por AEROCASH MONEY S.A.S., dirigida al Titular de los datos personales, en la cual se le informa de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Circulación transfronteriza de datos personales: las transferencias internacionales se refieren al envío de datos personales desde un país por un responsable a otro responsable ubicado en otro u otros países. En últimas, los datos personales son remitidos o exportados desde un país a empresas y organizaciones ubicadas en un territorio diferente al del país de envío. Se trata de un proceso de exportación de datos personales.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Dato personal: Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados;

Dato público: Es el relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público; aquellos que por su naturaleza no están sometidos a protección. Dato público. Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Dato semiprivado: es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la ley 1266 de 2008.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Fuente de información: Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos

Habeas data: según el artículo 15 de la constitución política, el derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

RNBD: El Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.

Titular: Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías a que se refiere la normatividad vigente.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando AEROCASH MONEY S.A.S, ubicada en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: la transmisión tiene lugar cuando AEROCASH MONEY S.A.S en su calidad de responsable comunica los datos dentro o fuera del territorio de Colombia a un encargado que por cuenta de AEROCASH MONEY S.A.S tiene por objeto la realización de un Tratamiento.

Usuario: el usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

8. PRINCIPIOS RECTORES

Para la recopilación, manejo y supresión de datos personales, AEROCASH MONEY S.A.S. actuará de conformidad con los principios establecidos en la ley:

Legalidad: Para el Tratamiento de los datos personales, AEROCASH MONEY S.A.S. se sujetará a lo establecido en la ley y demás disposiciones.

Finalidad: AEROCASH MONEY S.A.S. informará al Titular la finalidad del Tratamiento dado a los datos personales, la cual debe ser legítima de acuerdo con la constitución y la ley.

Libertad: AEROCASH MONEY S.A.S. ejercerá el Tratamiento de los datos personales únicamente con el consentimiento, previo, expreso e informado del **Titular**; los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Veracidad o Calidad: la información sujeta a Tratamiento de los datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Transparencia: AEROCASH MONEY S.A.S. garantiza al Titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de sus datos.

Acceso y circulación restringida: El Tratamiento que AEROCASH MONEY S.A.S. dará a los datos personales, se sujetará a las disposiciones establecidas en la ley y la Constitución, los datos personales no podrán estar disponibles en internet o en otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo los que sean de naturaleza pública o aquellos en el que su acceso sea técnicamente controlable, para brindar un conocimiento restringido al Titular o terceros autorizados.

Seguridad: la información sujeta a Tratamiento por AEROCASH MONEY S.A.S. será protegida mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias, otorguen seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Confidencialidad: las personas que intervengan en el Tratamiento de los datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información suministrada, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento. AEROCASH MONEY S.A.S. garantizará los medios necesarios para mantener dicha confidencialidad.

Ver Formatos y cláusulas de confidencialidad

9. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales adquiridos por AEROCASH MONEY S.A.S., tendrá derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AEROCASH MONEY S.A.S. a través de los canales establecidos en estas políticas. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado

- que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución
- f. Ser informado por AEROCASH MONEY S.A.S. los canales dispuestos en estas políticas, sobre el uso que se les da a sus datos personales.
 - g. Acceder de manera gratuita e ilimitada mediante los canales dispuestos en estas políticas a los datos personales que sean objeto de Tratamiento.

10. TRATAMIENTO AL CUAL ESTÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

Para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información AEROCASH MONEY S.A.S. establece en estas políticas los siguientes procedimientos e instrumentos:

10.1 Recolección de los datos personales

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, AEROCASH MONEY S.A.S. recogerá los datos personales siempre que obtenga la autorización de su Titular, limitándose a aquellos datos personales que son pertinentes o adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente. AEROCASH MONEY S.A.S. no utilizará medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales.

10.2 Autorización

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, AEROCASH MONEY S.A.S. dará Tratamiento a los datos personales, previa autorización informada y expresa o tacita del Titular, la cual estará redactada en lenguaje claro y sencillo y será obtenida por cualquier medio escrito, físico, digital o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior, antes del momento de su recolección. Al momento de solicitar al Titular la autorización, AEROCASH MONEY S.A.S. deberá informarle:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- Los derechos que le asisten como Titular;
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad vigente.

Ver anexo 1 "Autorización de tratamiento de datos personales para empleados"

Ver anexo 2 "Autorización de tratamiento de datos personales para proveedores o contratistas."

Ver anexo 3 "Autorización de tratamiento de datos personales para clientes".

10.3 Personas a quienes se les puede suministrar la información.

AEROCASH MONEY S.A.S. podrá suministrar la información de los datos personales del Titular a sus causahabientes, representante legal o apoderado general, o terceros autorizados por éste o por la ley, así como entidades públicas o administrativas en ejercicio de funciones legales o por orden judicial.

En todo caso, dependiendo de la actividad que se realice, AEROCASH MONEY S.A.S. le comunicará al Titular de los datos personales, de manera clara los mecanismos puestos a su disposición para conocer, actualizar, modificar y suprimir sus datos, así como para revocar la autorización otorgada.

- AEROCASH MONEY S.A.S. podrá continuar con el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos, para la finalidad indicada en estas políticas, sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de ejercer en cualquier momento, su derecho y pedir la eliminación del dato.
- En los casos que el cliente, trabajador, contratista o proveedor, requieren registros filmicos AEROCASH MONEY S.A.S. permitirá el acceso a estos videos, solo para visualizarlo en las instalaciones de la empresa en la calle 14 #65-46 de la ciudad de Bogotá.
- Si el cliente, trabajador, contratista o proveedor, requieren que le sean entregados por cualquier medio para tenerlos en su custodia, deberá radicar orden judicial.

10.4 Conservación y supresión de los datos personales

AEROCASH MONEY S.A.S. conservará los datos personales en sus repositorios manuales y digitales, teniendo en cuenta el nivel de riesgo, tomará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias, para garantizar a los Titulares de la información, la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos entregados, evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros. AEROCASH MONEY S.A.S. dando aplicación al principio de autonomía, se reserva la facultad de mantener y catalogar como confidencial la información que reposa en sus bases de datos.

Así mismo manifiesta que algunos de sus portales pueden contener vínculos a páginas web de terceros, sobre las cuales no tiene manejo ni control alguno, por tal motivo, no se hace responsable por el contenido, políticas de privacidad, seguridad y manejo de datos personales que se establezcan en las mismas, siendo obligación del Titular de los datos personales conocer en los respectivos portales, las políticas relacionadas con la protección y el Tratamiento de su información. En el sitio web de AEROCASH MONEY S.A.S. se establecerán las instrucciones para que cada usuario o Titular

de los datos personales interactúen con los mismos y presenten sus solicitudes sobre cualquier tipo de corrección, modificación y supresión conforme a lo establecido en estas políticas.

10.5 Tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

10.6 Tratamiento de datos sensibles:

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El procedimiento e instrumentos para que los Titulares de la información puedan ejercer los derechos a solicitar, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la utilización son los siguientes:

11.1 Canales de comunicación de la información:

Las actividades de Tratamiento de datos personales podrán ser realizadas por AEROCASH MONEY S.A.S. a través de correo físico, correo electrónico, teléfono fijo, sitio web, teléfono celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto, fax, redes sociales, encuestas o a través de cualquier otro medio de comunicación ampliamente conocido, dando cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente. AEROCASH MONEY S.A.S. establece como canales de comunicación con los Titulares:

Página web: www.aerocambios.co
Correo electrónico: info@aerocambios.co
PBX: 57 (601) 7431199
Celular: 313 829 50 76 – 318 325 56 93

11.2 Consultas y reclamos

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. AEROCASH MONEY S.A.S. deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Las consultas que se realicen a AEROCASH MONEY S.A.S., deberán dirigirse al correo electrónico info@aerocambios.com, en caso de información adicional, el interesado podrá comunicarse al teléfono 57 (601) 7431199. Las consultas realizadas por el Titular de los datos personales o sus causas habientes, serán atendidas por AEROCASH MONEY S.A.S. en un término máximo de quince (10) días hábiles contados a partir del recibo de la respectiva solicitud, los cuales se podrán prorrogar por un término máximo cinco (5) días hábiles, debiendo AEROCASH MONEY S.A.S. informar previamente al interesado.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos de AEROCASH MONEY S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en estas políticas, podrán presentar un reclamo ante el oficial de cumplimiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al área de cumplimiento, a los canales de comunicación previstos en esta política, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y los documentos adjuntos que se requiera.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, el cual se podrá prorrogar por un término máximo de ocho (8) días hábiles, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, debiendo el área de servicio al cliente informar al interesado los motivos de la demora.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Antes de acudir a la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Titular debe tramitar inicialmente su reclamo ante AEROCASH MONEY S.A.S. a través de los medios y canales dispuestos para tal fin.

- El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

Ver procedimiento de PQR

12. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales, deberá mantener actualizada, su información y garantizar, en todo momento a AEROCASH MONEY S.A.S., la veracidad de la misma. AEROCASH MONEY S.A.S. no se hará garante, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información entregada por el Titular.

12.1 Deberes del responsable del Tratamiento

AEROCASH MONEY S.A.S. será el responsable del Tratamiento de los datos personales y en tal condición adquiere las siguientes obligaciones:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la normatividad vigente, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12.2 Deberes del encargado del tratamiento

La Gerencia a través de la persona que ocupe el cargo de Jefe/Coordinador de Seguridad y el área de cumplimiento, serán el área encargada del Tratamiento de los datos personales, por cuenta de AEROCASH MONEY S.A.S. A este encargado se le suministrará información personal de los Titulares que reposen en una base de datos. Así mismo, deberá monitorear y actualizar las finalidades para el Tratamiento de los datos personales en la empresa.

El funcionario encargado de dicha área llevará un informe de las bases de datos y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la normatividad vigente.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la normatividad vigente.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Conocer esta política y darle aplicación en lo que les corresponda, a fin de garantizar al Titular el pleno y efectivo de sus derechos.
- Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección de los datos y garantizar el ejercicio de los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.

- Utilizar únicamente los datos personales que hayan sido obtenidos mediante autorización, a menos que los mismos no la requieran.
- Conservar copia o respaldo de la respectiva autorización otorgada por el Titular de los datos personales.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de información del Titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Aplicar el procedimiento exigido por la ley en caso de reclamaciones o de procesos administrativos o judiciales relacionados con el Tratamiento de datos personales de los Titulares, así como, cuando exista violación a los códigos de seguridad y exista riesgo en la administración de la información de los Titulares.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- Establecer las medidas que deberán tomarse al interior de AEROCASH MONEY S.A.S., en cada uno de los procesos y procedimientos, en los que haya lugar al Tratamiento de datos personales de Titulares.
- Suscribir acuerdos de confidencialidad con quienes manejen la información relacionada con el Tratamiento de datos personales.
- Los demás consagrados en la ley.

13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS - RNBD

Es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, y será de libre consulta para los ciudadanos. AEROCASH MONEY S.A.S. realizará el registro de sus políticas y bases de datos ante la autoridad administrativa competente, en el tiempo y lugar que ésta establezca. El Gobierno Nacional, mediante el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012.

Las condiciones para el registro nacional de bases de datos aplican para las sociedades que tengan activos totales superiores a 100.000 y hasta 610.000 UVT, quienes tendrán plazo de realizar el registro hasta el 30 de noviembre de 2018.

Las bases de datos que se creen con posterioridad al vencimiento de los plazos ya mencionados, deberán inscribirse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de su creación.

Ver "Procedimiento de Registro nacional de bases de datos"

14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

La Ley 1581 de 2012 prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Esta prohibición NO REGIRÁ cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En el desarrollo de su objeto social AEROCASH MONEY S.A.S. establece vínculos y alianzas con otras personas jurídicas corresponsables del Tratamiento de los datos personales. En estos casos AEROCASH MONEY S.A.S. extenderá a estas relaciones las obligaciones establecidas en estas políticas para los responsables y encargados del Tratamiento y suscribirá los respectivos contratos de transmisión de datos personales para dar Tratamiento a nombre del responsable a los datos personales, conforme a los principios que los tutelan, salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que contengan datos personales y guardar confidencialidad respecto del Tratamiento.

15. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Este manual de procedimientos y políticas es aplicable en todos los procesos y procedimientos desarrollados en el marco del objeto social de AEROCASH MONEY S.A.S. La empresa recolecta, almacena, usa, maneja, transfiere, trasmite y suprime datos personales con las siguientes finalidades:

15.1 En relación con la naturaleza y gestión empresarial de AEROCASH MONEY S.A.S:

El Tratamiento de datos personales se realizará con la finalidad de desarrollar su objeto social principal que consiste en la prestación de servicios inherentes a Compra y venta de Divisas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

15.2 En relación con la operación de AEROCASH MONEY S.A.S:

15.2.1 Recursos humanos:

El Tratamiento de los datos personales se realizará para la selección, vinculación, gestión de desempeño de funciones y comunicaciones, retiro o terminación de las relaciones jurídicas que tenga con sus empleados, ex empleados, aspirantes a cargos, practicantes, pasantes, entre otros. El Tratamiento de datos personales específicamente para los empleados de la empresa, se efectuará no sólo para los procesos de selección y vinculación, sino también para desarrollar todo tipo de programas de formación y capacitación que potencien el desempeño de dicho personal. Por otra parte, los datos personales podrán ser utilizados para la apertura y desarrollo de los procesos disciplinarios a que haya lugar, según los reglamentos establecidos para ello en la empresa.

15.2.2 Seguridad y salud en el trabajo (SST):

El Tratamiento de datos personales se realizará para la implementación de los requisitos exigidos por la normativa y la ejecución de los programas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

15.2.3 Finanzas y contabilidad:

El Tratamiento de los datos personales se realizará para todo tipo de actividades de cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control y habilitación de medios de pago. Así mismo, se utilizarán para el pago de empleados, proveedores y contratistas.

15.2.4 Infraestructura física y tecnológica:

El Tratamiento de datos personales se realizará para la planeación y ejecución de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos. De igual forma, el tratamiento se efectuará para identificar la necesidad de soporte y gestionar las alternativas de solución.

15.2.5 Comercial:

Los operadores de compra y venta de divisas guardaran los datos de identificación de todos los clientes para que los mismos puedan ser incluidos en la declaración de cambio.

Normatividad cambiaria – SARLAFT -

15.2.6 Control de seguridad y monitoreo mediante medios tecnológicos

El Tratamiento se realizará para la vigilancia y seguridad de los clientes, las personas, los bienes e instalaciones de AEROCASH MONEY S.A.S.

15.2.7 Área de cumplimiento: El Tratamiento se realizará para el cumplimiento de toda la normatividad vigente para el SARLAFT y la operación cambiaria exigida por la DIAN, el Banco de la Republica y los entes de control aplicables.

16. DERECHO DE HABEAS DATA.

Estas políticas acogen la definición del Artículo 15 de la Constitución Política, según la cual el Habeas Data es el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo y de acuerdo con la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el Tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlas o suprimirlos de una base de datos o archivo.

El alcance de Habeas Data en estas políticas incluye también el denominado "hábeas data financiero", entendido como el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal, comercial, crediticia, y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su Titular.

Finalmente, el derecho de Hábeas Data, para estas políticas, abarca desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia, la facultad que tiene el Titular de controlar la información que de sí mismo se ha recolectado en cualquier base de datos o archivo, administrado por Entidades privadas o públicas.

17. AVISOS DE PRIVACIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADO AL TRATAMIENTO.

En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular estas políticas, AEROCASH MONEY S.A.S. informará al Titular sobre su existencia y la forma de acceder a ellas mediante un aviso de privacidad. Este aviso será elaborado y comunicado conforme a la normativa de protección de datos y una copia de tal publicación será conservada como prueba en los archivos de AEROCASH MONEY S.A.S.

AEROCASH MONEY S.A.S. cuenta con unas "Políticas de Seguridad de la Información" para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad en el Tratamiento de datos personales. Estas políticas se entienden incorporadas a este documento y establece los controles que son implementados por AEROCASH MONEY S.A.S. para garantizar la seguridad de los datos personales e implican la adopción de procedimientos y medidas físicas, administrativas y jurídicas para garantizar el control de acceso, el procesamiento, la gestión de incidentes y lo relativo a auditorías de seguridad de la información personal.

18. REGIMEN SANCIONATORIO

Interno

La compañía establece en sus reglamentos la obligación del conocimiento, aplicación y cumplimiento del este **Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales** por parte de todo el personal vinculado al negocio, estableciendo las sanciones por la inobservancia de esta obligación y el procedimiento para imponer tales sanciones.

Todos los trabajadores de "AEROCASH MONEY S.A.S." son responsables de proteger su integridad y la del Profesional del Cambio ante un eventual incumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con la protección de datos personales de las contrapartes internas o externas. La responsabilidad de cumplimiento de las normas aplicables, es de todos los trabajadores, Directivos, Accionistas, asesores, proveedores y contratistas etc., de acuerdo con las funciones y responsabilidades que se le hayan asignado en el presente manual.

Todo trabajador, directivo, accionista, proveedor y contratista, del profesional del cambio que autorice o ejecute actos que resulten violatorios de las disposiciones contenidas en la Norma, serán personalmente responsables de las pérdidas que la EMPRESA tenga por razón de tal infracción, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que señale la Ley y de las medidas que conforme a sus atribuciones pueda imponer la DIAN.

Cualquier violación de las obligaciones o prohibiciones contenidas en este manual podrá ser sancionada como falta grave conforme a lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo y en el reglamento interno de trabajo, manual de funciones y contrato de trabajo, debidamente promulgado. Y puede ser además causal de terminación de contrato en relaciones no laborales como por ejemplo clientes, proveedores, contratistas, entre otros.

Todo trabajador, accionista, contratista, representante, proveedor de AEROCASH MONEY S.A.S., que por acción u omisión cometa una falta, incumpla o facilite el incumplimiento de políticas o procedimientos relacionados con las normas de Protección de datos personas, será objeto de las acciones disciplinarias correspondientes en el área de recursos humanos, de conformidad con las normas legales vigentes, el "Código de Conducta" y demás normas concordantes.

Externo

La Superintendencia de Industria y Comercio, una vez establecido el incumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente por parte del responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, adoptará las medidas o impondrá las sanciones correspondientes. En lo no reglado por la presente ley y los procedimientos correspondientes se seguirán las normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó;

b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar;

c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio;

d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles;

Las sanciones por infracciones a las que se hace referencia anteriormente, se graduarán atendiendo los siguientes criterios, en cuanto resulten aplicables:

a) La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la normatividad vigente;

b) El beneficio económico obtenido por el infractor o terceros, en virtud de la comisión de la infracción;

c) La reincidencia en la comisión de la infracción;

d) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio;

e) La renuencia o desacato a cumplir las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio;

f) El reconocimiento o aceptación expresas que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

19. ENTRADA EN VIGENCIA, PERIODO DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN

La presente política iniciará su vigencia el día 01 de noviembre de 2017 y tendrá validez mientras AEROCASH MONEY S.A.S. ejerza su objeto social en Colombia, o hasta que la ley disponga asunto en contrario o diferente.

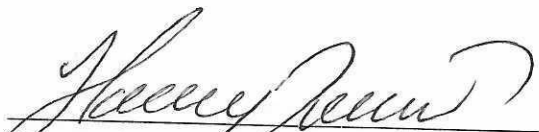
Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de AEROCASH MONEY S.A.S., debiendo dar a conocer oportunamente a los Titulares de los datos personales, dichas modificaciones.

Las políticas, según instructivo que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio serán publicadas de acorde por lo establecido por dicha Entidad

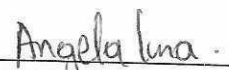
20. CONTROL DE CAMBIOS

MODIFICACIONES REALIZADAS	VERSIÓN	FECHA
Actualización del manual	02	25 de octubre de 2024

Aprobado por:


Representante Legal

Elaborado por:


Oficial de cumplimiento